



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

Resolución N° 39/26.-

Santa Fe, 18 de marzo de 2026.-

-

AUTOS Y VISTOS: estos caratulados: “**LURASCHI, Bladimir Alejandro s/INFRACCION LEY 23.737 (Art. 14)” (Expte n° FRO 14939/2021/TO1)**, que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que el 04 del corriente, mediante resolución 23/26 (fs. 83), por no haber sido localizado en el domicilio fijado en autos, se declaró la rebeldía de Bladimir Alejandro Luraschi, DNI 41.287.804, disponiéndose su detención, a cuyo efecto se libró oficio al SIFCOP y se libró comunicación al Registro Nacional de Reincidencia.

A fs. 85/100 obran las actuaciones labradas por la policía provincial que dan cuenta de la detención del nombrado en la víspera, quien en esta fecha compareció a esta sede, dio las explicaciones pertinentes y aportó el domicilio donde se encuentra viviendo (fs. 101) luego de lo cual, asistido por la defensora oficial, formalizó un acuerdo de juicio abreviado con la fiscalía general, realizándose la audiencia de visu pertinente, y concediéndosele la excarcelación (fs. 102/105).

Como consecuencia de lo expuesto, y atento a lo actuado en autos, corresponde revocar la rebeldía del imputado, dejándose sin efecto la orden de detención.

Por todo lo expuesto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe,

Fecha de firma: 18/03/2026

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: ALEJANDRO HINTERMEISTER, SECRETARIO DE CAMARA



#40781726#494196889#20260318130746842

RESUELVE:

Revocar la rebeldía de **Bladimir Alejandro Luraschi**, DNI 41.287.804, y **dejar sin efecto** la orden de detención dispuesta a su respecto, librándose oficio al SIFCOP y al RNR para que tomen debida nota de lo aquí dispuesto.

Insértese el original al expediente, protocolícese, hágase saber, y continúe la causa según su estado.-

